

INFORMACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES
Organizaciones Empresariales de Teruel



Ayudas LEADER – Convocatoria 2019
(inversiones en el medio rural)

Teruel, 14 de enero de 2019

ORDEN DRS/1767/2018, de 24 de octubre, por la que se convocan **las ayudas LEADER para el ejercicio 2019**, dentro de la Estrategia de Desarrollo Rural 2014-2020. (BOA nº 218 de 12/11/18).



OBJETIVO

La finalidad de estas subvenciones es el apoyo de actuaciones dirigidas a fomentar la creación de empleo, la diversificación económica, la innovación, la conservación y mejora medioambiental, y la mejora de la calidad de vida en el **MEDIO RURAL**.

Quedan excluidas de la subvención las inversiones realizadas en Teruel capital.

Estas ayudas cofinanciadas por FEADER y fondos autonómicos, son gestionadas por los Grupos Leader. Cada grupo tiene asignado un ámbito geográfico específico y se encarga de la gestión de las solicitudes de ayuda de los proyectos ubicados en los municipios que tiene asignados.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

La convocatoria contempla los siguientes programas y actividades subvencionables:

➤ **Proyectos Productivos:**

- a) Mejora de la competitividad de las PYMES.
- b) Mejora de la accesibilidad a las (TIC), así como su uso en las zonas rurales.
- c) Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética.

Gastos subvencionables:

- La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero con opción de compra) o mejora de un inmueble que esté afecto al fin para el que se subvenciona la actuación.
- La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo.
- Los costes generales vinculados a los gastos anteriores (honorarios de arquitectos e ingenieros, o los relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad).

Beneficiarios: personas físicas o jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una sociedad, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un NIF propio. La empresa deberá tener un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de euros.

➤ **Cooperación entre particulares:**

Beneficiarios: agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, constituidas expresamente para llevar a cabo los proyectos de cooperación subvencionables, con la participación activa de todos los miembros en el desarrollo del proyecto.

INFORMACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

Organizaciones Empresariales de Teruel



Gastos subvencionables: los relacionados con la elaboración e implementación del proyecto, la asistencia técnica y la ejecución, con las limitaciones establecidas en la orden.

➤ **Proyectos No Productivos:**

- a) Mejora de la accesibilidad a las (TIC), así como su uso en las zonas rurales.
- b) Eficiencia energética.
- c) Acciones de formación y divulgación sobre conservación y protección del medio ambiente.
- d) Inversiones y acciones de formación y divulgación en materia de cambio climático.
- e) Inversiones materiales para la creación de empleo.
- f) Formación en materia de empleo, emprendimiento y adaptación empresarial al cambio.
- g) Infraestructura social.

Gastos subvencionables:

- Los mismos que para los proyectos productivos y además los siguientes:
- La adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- Las actividades de formación y demostración.

Beneficiarios: entidades públicas locales y entidades sin ánimo de lucro.

REQUISITOS DE LA INVERSIÓN

La **inversión mínima elegible para todas las actuaciones es de 5.000€**, salvo en actividades de formación que no hay límite. No podrán ser objeto de subvención las actividades realizadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

PLAZOS DE SOLICITUD DE LA AYUDA PARA 2019

- Procedimiento de selección PRIMERO: **hasta el 28 de febrero de 2019**.
- Procedimiento de selección SEGUNDO: desde el 1 de marzo al 30 de septiembre de 2019.

Las solicitudes no seleccionadas en una convocatoria podrán volver a presentarse de nuevo en la siguiente, siempre que no se haya iniciado la ejecución de la actividad subvencionable.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Las solicitudes se valorarán y priorizarán atendiendo a los criterios de selección específicos de la estrategia de cada grupo que aparecen publicados en la orden de ayudas.

Incluimos la [orden publicada en el BOA](#).

Para cualquier aclaración puedes ponerte en contacto con nosotros o con la oficina del Grupo Leader que corresponda, donde te facilitarán la documentación referente al trámite de solicitud y asesoramiento en todo lo relativo a su proceso.

En este enlace puedes [localizar el Grupo Leader](#) al que pertenece el municipio donde se ubicará el proyecto objeto de la solicitud de la ayuda, así como su dirección y teléfono de contacto.

Esperando que la información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.